



PERÚ

Ministerio de
Educación

Dirección Regional
de Educación de
Lima Metropolitana

Unidad de Gestión
Educativa Local N° 04

Área de Gestión de
Educación Básica
Regular y Especial

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para
mujeres y hombres"

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía
Nacional"

Siempre
con el pueblo

Comas, 31 de agosto de 2022

OFICIO MÚLTIPLE N° 274 -2022-MINEDU/VMGI-DRELM-UGEL04-AGEBRE

Señor(a):

DIRECTOR(A) DE CEBE DEL ÁMBITO DE LA JURISDICCIÓN DE LA UGEL 04

Presente.-

Asunto : Consideraciones generales para los Servicios de Apoyo y Asesoramiento para la Atención a las Necesidades Educativas Especiales (SAANEE) durante el año 2022, en el marco de la Emergencia Sanitaria.

Referencia : Memorándum Múltiple N°0164 -2022-MINEDU/VMGI-DRELM-DIR

Tengo el agrado de dirigirme a usted para saludarlo(a) cordialmente y en atención al documento de referencia, se informa que la Dirección General de Servicios Educativos Especializados (DIGESE), a través de la Dirección de Educación Básica Especial (DEBE), brinda las consideraciones generales para los Servicios de Apoyo y Asesoramiento para la Atención a las Necesidades Educativas Especiales (SAANEE) durante el año 2022, en el marco de la Emergencia Sanitaria.

Por tanto, se solicita que pueda difundir dicho documento con sus profesionales SAANEE y de esta manera seguir contribuyendo a la educación de los estudiantes asociados a discapacidad.

Cabe señalar que se suscribe el presente documento en mérito a las facultades conferidas y establecidas en la Resolución Directoral N° 07852-2022-UGEL.04.

Sin otro particular, hago propicia la oportunidad para expresarles los sentimientos de mi especial consideración.

Atentamente,


JUAN LEYVA AHUMADA
Jefe del Área de Gestión de la Educación Básica Regular y Especial
Unidad de Gestión Educativa Local 04

JLA / J.AGEBRE
MLPB / E.E.AGEBRE

SE ADJUNTA: CONSIDERACIONES GENERALES PARA LOS SERVICIOS DE APOYO Y ASESORAMIENTO PARA LA ATENCIÓN A LAS NECESIDADES EDUCATIVAS ESPECIALES (SAANEE) DURANTE EL AÑO 2022 (004 Folios).

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por la UGEL 04, aplicando lo dispuesto en el Art.25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <http://drelm-consulta.siginfo.pe> ingresando el código y clave de verificación que aparece en la parte inferior derecha de este documento.

Av. Carabayllo N° 561 Santa Isolina
Comas, Lima 07, Perú.
Central Telefónica: (511) 677-4725
(511) 676-3018
www.ugel04.gob.pe



Lima, 18 de abril de 2022

OFICIO MÚLTIPLE N° 00022-2022-MINEDU/VMGP-DIGESE

Sr.

LUIS ALBERTO QUINTANILLA GUTIÉRREZ

DIRECTOR REGIONAL DE EDUCACIÓN LIMA METROPOLITANA

Presente.-

Asunto: Consideraciones generales para los Servicios de Apoyo y Asesoramiento para la Atención a las Necesidades Educativas Especiales (SAANEE) durante el año 2022, en el marco de la Emergencia Sanitaria

De mi consideración:

Es grato dirigirme a usted, para expresarle mi cordial saludo y, en relación a lo indicado en el asunto, comunicarle que la Dirección General de Servicios Educativos Especializados, a través de la Dirección de Educación Básica Especial (DEBE), en el marco de sus funciones establecidas en el artículo 128 y 129 del Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Educación, aprobado mediante Decreto Supremo N°001-2015-MINEDU, remite a usted algunas consideraciones generales referentes al servicio SAANEE, las cuales se detallan a continuación:

CXXVI. Sobre los instrumentos de gestión del SAANEE

La Programación General del SAANEE (PGS) es el instrumento de gestión de la coordinación del equipo SAANEE para la atención anual en las instituciones educativas de EBR, EBA y ETP. Debe ser elaborada, conducida y liderada por el/la coordinador/a, con la participación de todos los profesionales del equipo. Asimismo, debe ser acompañada, revisada y validada por el director/a del CEBE, para su posterior envío al especialista EBE de UGEL, quien lo revisará y remitirá a la especialista EBE de la DRE, para su consolidación hasta la quincena de abril.

A su vez, cada profesional SAANEE deberá elaborar una Programación de Atención Institucional (PAI) que contemple las acciones de asesoría grupal e institucional al grupo de las IIEE a cargo. Esta programación debe ser revisada y validada por el coordinador/a del equipo SAANEE en un plazo no mayor de 30 días.

CXXVII. Sobre los criterios de atención a las IIEE

El equipo SAANEE brindará atención diferenciada a las IIEE de EBR, EBA y ETP teniendo en cuenta sus diversos procesos de inclusión, los cuales se ven influenciados por factores como la presencia de los servicios de apoyo. Para ello, brindamos algunos criterios para la identificación de IIEE en función de la presencia de un servicio de apoyo:

Nivel de apoyo	Descripción	Forma de atención	Nro. IIEE a cargo
Apoyo educativo en inicio	Son aquellas IIEE que no han recibido atención de ningún servicio de apoyo o esta atención ha sido intermitente en los últimos dos años.	Recibirán talleres de asesoría grupal mensual y asesoría institucional a la IE con una frecuencia de dos veces por semana, de forma presencial y/o virtual.	Cada profesional del equipo SAANEE debe atender como mínimo a 1 IIEE en zona urbana y 1 en zona rural o 2 IIEE en zona urbana o rural.

EXPEDIENTE: DEBE2022-INT-0075916



Esto es una copia autentica imprimible de un documento electrónico archivado del Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

https://esinad.minedu.gob.pe/e_sinadmed_1/VDD_ConsultaDocumento.aspx e ingresando la siguiente clave: **2A872D**

Apoyo educativo continuo	Son aquellas IIEE que han recibido dos años de asesoramiento del SAANEE.	Recibirán talleres de asesoría grupal mensual y asesoría institucional a la IE con una frecuencia semanal, de forma presencial y/o virtual.	Cada profesional del equipo SAANEE debe atender como mínimo a 2 IIEE en zona urbana y 1 en zona rural.
Apoyo educativo sostenible	Son aquellas IIEE que han recibido tres años o más de asesoramiento por parte del SAANEE.	Recibirán talleres de asesoría grupal a IIEE con una frecuencia mensual y/o asesoría institucional a la IE con una frecuencia quincenal de forma virtual y/o presencial, según la demanda de la IE.	Cada profesional del equipo SAANEE debe atender como mínimo a 3 IIEE.

Es preciso mencionar que las metas propuestas son flexibles en tanto se debe considerar el contexto de las IIEE que se tienen a cargo, manteniendo como principal propósito brindar la asesoría grupal e institucional a las IIEE que tienen estudiantes con discapacidad, considerando en algunos casos a estudiantes con discapacidad severa²⁶ según instructivo de matrícula.

CXXVIII. Sobre la implementación

Durante el presente año 2022, se ha previsto desarrollar cinco (5) ejes temáticos sobre los cuales girarán las asistencias técnicas a cargo de la DEBE, dirigidos a los servicios de apoyo educativo.

Mes	Marzo	Mayo	Julio	Agosto	Octubre
Fecha	09/03/22 al 28/04/22	04/05/22 al 23/06/22	28/06/22 al 18/08/22	24/08/22 al 13/10/22	19/10/22 al 08/12/22
Ejes Temáticos					
	Eje 1	Eje 2	Eje 3	Eje 4	Eje 5
Tema	Autoevaluación de IE inclusiva, Evaluación psicopedagógica y PEP	Cultura, política y práctica inclusiva	DUA: Redes afectivas en el aprendizaje	DUA: Redes de reconocimiento en el aprendizaje	DUA: Redes estratégicas en el aprendizaje

Cada eje temático contempla un módulo de trabajo, el cual será difundido según el cronograma; así como las presentaciones, guiones metodológicos, propuestas de evaluaciones de entrada y salida, y encuesta de satisfacción, para garantizar el desarrollo efectivo de las asesorías. Cabe precisar que, cada región, en el marco de sus competencias y contexto, puede implementar o incluir temas específicos, de acuerdo a la demanda de asistencia técnica.

En ese marco, se deben considerar dos estrategias de asistencia técnica:

El **asesoramiento grupal**, a cargo de cada profesional del equipo SAANEE, contempla espacios mensuales dirigidos al grupo de 6 o 7 IIEE a cargo, independientemente del nivel de apoyo. Las asesorías grupales están dirigidos a directivos y docentes, entre los cuales se encuentra el responsable de inclusión. Las temáticas abordadas giran en torno a los cinco (5) ejes temáticos propuestos para el presente año los cuales tienen una frecuencia cada dos meses.

²⁶ Según lo dispuesto a través del Instructivo con disposiciones específicas para cada tipo de proceso de matrícula en el año escolar 2022 (p.13), en el marco de la RM No 447-2020-MINEDU.

EXPEDIENTE: DEBE2022-INT-0075916



Esto es una copia autentica imprimible de un documento electrónico archivado del Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

https://esinad.minedu.gob.pe/e_sinadmed_1/VDD_ConsultaDocumento.aspx e ingresando la siguiente clave: 2A872D

El **asesoramiento institucional** a cada una de las IIEE de EBR, EBA y ETP focalizadas, contempla una atención a docentes y directivos de una misma IE a través de espacios de interaprendizaje. Dicha asesoría se enfoca de manera específica en las demandas de directivos y docentes de cada IE a cargo (ver Anexo 1).

CXXIX. Sobre el monitoreo

En el marco del plan de monitoreo del CEBE, el director/a aplicará mensualmente la Ficha de monitoreo al coordinador/a SAANEE, a fin de conocer los avances de la intervención del equipo y brindar retroalimentación. Esta ficha debe ser remitida a la especialista EBE de UGEL.

Durante el año escolar, cada equipo SAANEE brindará un reporte trimestral sobre los avances de los indicadores, el cual será consolidado por el especialista EBE de UGEL y su posterior envío al especialista EBE de DRE.

Finalmente, emitir un informe final anual de las acciones, el cual será realizado por cada equipo SAANEE y posteriormente, consolidado por el especialista EBE de UGEL, para su envío al especialista EBE de DRE.

CXXX. Sobre la asistencia técnica a los SAANEE

Se realizará de manera articulada, según las instancias de gestión descentralizadas. Asimismo, en los casos que se considere pertinente, la DEBE incluirá en la convocatoria a coordinadores SAANEE. De igual forma, de manera complementaria, se continuará con una serie de talleres de marzo a noviembre dirigido a profesionales SAANEE, así como con la difusión de la oferta formativa de la DEBE y del Ministerio de Educación.

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para expresarle las muestras de mi especial consideración.

Atentamente,

MARCO WILLIAM YDROGO BUSTAMANTE
Director General
Dirección General de Servicios Educativos Especial

Firmado digitalmente por:
YDROGO BUSTAMANTE Marco
William FAU 20131370998 hard
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 20/04/2022 09:49:58-0500

C.C. Gerencia de Desarrollo Social
Dirección General de Gestión Descentralizada

EXPEDIENTE: DEBE2022-INT-0075916



Esto es una copia autentica imprimible de un documento electrónico archivado del Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

https://esinad.minedu.gob.pe/e_sinadmed_1/VDD_ConsultaDocumento.aspx e ingresando la siguiente clave: 2A872D

 **Siempre
con el pueblo**

Anexo 1

**PRECISIONES RESPECTO A LAS ASESORÍAS INSTITUCIONALES
PRESENCIALES**

Objetivo: Orientar respecto al trabajo de los profesionales SAANEE durante las visitas presenciales a las IIEE a cargo.

ANTES DE LA ASESORÍA INSTITUCIONAL:

- Comunicarse con el directivo de la IE para coordinar la visita y acordar un espacio durante la jornada para brindarle la asistencia técnica.
- Comunicarse con los docentes que requieren la asesoría y acordar un horario para la visita dentro del aula, ya sea bajo la observación inopinada o participativa.
- En caso se acuerde con las o los docentes participar durante las actividades de las experiencias de aprendizaje, es importante que se dialogue respecto al rol que cumplirá cada uno, forma de organización de los estudiantes (grupo-clase, grupos pequeños y/o parejas), estrategias que se realizarán, materiales a emplear, forma de evaluación, entre otros detalles según se considere necesario.
- Acordar un espacio para el diálogo y la retroalimentación.

DURANTE LA ASESORÍA INSTITUCIONAL:

- En caso la IE visitada se encuentre más distante del CEBE de procedencia, se podrá dirigir directamente a la IE para iniciar la jornada de trabajo, la cual debe respetar el horario de atención de la modalidad a la que pertenezca la IE.
- La visita a una (1) o dos (2) IIEE debe cubrir la jornada de trabajo del profesional SAANEE, considerando la modalidad de procedencia a la o las IIEE visitadas.
- Previa coordinación con las y los docentes, participar en las actividades de las experiencias de aprendizaje, ya sea a través de la observación inopinada o de manera participativa.
- Brindar retroalimentación a las y los docentes a partir de la participación en las actividades de las experiencias de aprendizaje.
- Brindar asesoría a los directivos en el espacio previamente coordinado.
- En caso se haya acordado, tener un espacio con el directivo y docentes de la IE para brindar una asesoría para atender a las necesidades en común identificadas.

DESPUÉS DE LA ASESORÍA INSTITUCIONAL:

- Remitir al directivo, docentes y coordinador/a SAANEE la Ficha de la asesoría institucional.

Realizar seguimiento a los acuerdos asumido.

EXPEDIENTE: DEBE2022-INT-0075916



Esto es una copia autentica imprimible de un documento electrónico archivado del Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

https://esinad.minedu.gob.pe/e_sinadmed_1/VDD_ConsultaDocumento.aspx e ingresando la siguiente clave: 2A872D